



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 30 de setiembre de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 016-2013-UICTI/MDJCC, remitido por el Jefe de la Oficina de Programaciones e Inversiones, donde informa ante la Gerencia Municipal la aprobación del Perfil y estudio de factibilidad respectivamente del Perfil denominado: "INSTALACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 2-AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO" con código SNIP N° 232693, ante ello recomienda la elaboración de los Estudios Definitivos de dicho perfil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;*

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 7° numeral 7.6 de la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, aprobado por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2011-EF/68.01, el Órgano Resolutivo tiene la función de entre otras Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos, así como la ejecución de los PIP declarados viables, pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto. Los proyectos viables aprobados en su Presupuesto Institucional de Apertura se consideran ya autorizados y por lo tanto no requieren una autorización expresa;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N° 622-2013-MDJCC/A de fecha 19 de diciembre del año 2012, por medio del cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2013, DONDE NO SE HA VIABILIZADO EL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 2-AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Que, mediante INFORME N° 017- 2013-UPICTI/MDJCC, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Econ. Schuver R. Cárdenas Rengifo, recomienda la elaboración de los Estudios Definitivos del Perfil de Proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 2-AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"** con código SNIP N° 232693;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes y los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Programación e Inversión y CTI y Secretaria General;

Y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/6 8.01 y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"INSTALACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL SECTOR 2-AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"** con código SNIP N° 232693, por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, en estricta coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones, en el marco de la Directiva General del SNIP, aprobado por la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2011-EF/68.01**.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos referentes y demás actuados que sustentan lo resuelto en el artículo primero, forma parte integrante del presente Acto Resolutivo en dos (02) folios.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el presente Acto Administrativos con las formalidades establecidas en Ley a la DGPI del MEF, Gerencia Municipal, Oficina de Formulación de Proyectos, Oficina de Programación e Inversiones, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Económico y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Edylla Ortiz
Hon. Madelma S. Ciudad Tapia
ALCALDESA